

LAGO RANCO, 11 OCT. 2024

DECRETO EXENTO N° 2982

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 07-2024.

VISTOS: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024, establecido en la Ley N° 21.324/21; El Decreto Exento N° 1.577 de fecha 04 de junio de 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y asignación de funciones y deja sin efecto el Decreto Exento N° 1569/21 y sus posteriores modificaciones; El Decreto Exento N° 2783 de fecha 26 de septiembre de 2024, que designa alcaldesa subrogante a doña Ingrid Cariaga Oporto por Proceso Eleccionario; El Decreto de Hacienda N° 2.273, del 22 de diciembre de 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.247, de fecha 27 de diciembre de 2023 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024; y, la reunión ordinaria de Concejo N° 29 de fecha 10 de octubre de 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N° 07 - 2024.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.22.04.000	Materiales de Uso o Consumo	549.512	-8.500	-	541.012
215.22.06.000	Mantenimiento y Reparaciones	104.500	-8.289	8.500	104.711
215.29.02.000	Edificios	44.520		8.289	52.809
215.29.04.000	Mobiliarios y Otros	8.000	-4.576		3.424
215.22.05.000	Máquinas y Equipos	26.000	-	4.576	30.576

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLY HENRIQUEZ JARAMILLO
Secretaria Municipal(S)



INGRID CARIAGA OPORTO
Alcaldesa(S)

ICO/MHJ/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.